

Dec. No. 559-11 que concede el beneficio de la naturalización dominicana a varias personas extranjeras. G. O. No. 10637 del 30 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 559-11

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos. 4282, 4285, 18 de marzo de 2011; 4366, del 22 de marzo de 2011; 6671, del 4 de mayo de 2011; 7610, del 8 de junio de 2011; 9790, del 1 de agosto de 2011; 10421, 10422, del 23 de agosto de 2011; 10797, 10798, 10800, 10801, del 31 de agosto de 2011; 10423, del 22 de agosto de 2011; 10991, del 7 septiembre de 2011, respectivamente, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Héctor Gómez Rodríguez, de nacionalidad cubana.
2. Al señor Ariel Pico Rodríguez, de nacionalidad cubana.
3. Al señor Suren Sergeevich Ter Saakov, de nacionalidad azerbaijani.
4. Al señor Arsenio Javier Álvarez Fumero, de nacionalidad cubana.
5. Al señor Andrey Bonner y a la señora Ramziya Urmanova, de nacionalidades rusas.
6. Al señor Rubén Alcides Iznaga Toledano, de nacionalidad cubana.
7. Al señor George Edward Stein y a la señora Mitzi Meyen Stein, de nacionalidades estadounidenses.
8. Al señor Ping-Yu Tang, de nacionalidad china.
9. A la señora Marleine Exuma, de nacionalidad haitiana.
10. A la señora Yi-Wen Lai, de nacionalidad china.
11. Al señor Jianhua Chen, de nacionalidad china.
12. Al señor Sandro Boldrini, de nacionalidad italiana.

Artículo 2. Se modifica el Numeral 9, del Artículo 1, del Decreto No. 446-11, del 28 de julio de 2011, en lo que respecta a Adexey Agafonov, Pasaporte Número 63No.2587289, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Alexey Agafonov, que es lo correcto.

Artículo 3. Se modifica el Numeral 5, del Artículo 1, del Decreto No. 447-11, del 28 de julio de 2011, en lo que respecta a Humberto Javier Torres Velásquez, Pasaporte Número B659709, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Humberto Javier Torres Velázquez, que es lo correcto.

Artículo 4. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 560-11 que declara de utilidad pública e interés social varias porciones de terrenos, propiedad de la compañía Sacos y Tejidos Dominicanos, C. por A., ubicadas en el Distrito Nacional, para ser destinadas al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI). Modifica el Artículo 1 del Dec. No. 384-03. G. O. No. 10637 del 30 de septiembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 560-11

VISTA: La comunicación del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), remitida al Poder Ejecutivo, el 12 de agosto de 2011.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTO: El Decreto No.384-03, del 22 de abril de 2003.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 384-03, del 22 de abril de 2003, que declara de utilidad pública e interés social varias porciones de terrenos, para que en lo adelante diga de la siguiente manera: